

MEMORANDO CIRCULAR N° 14 -IETSI-ESSALUD-2021

PARA: **GERENTES Y DIRECTORES**
Hospitales Nacionales
Redes Prestacionales y Redes Asistenciales
Centros e Institutos Especializados

DE: **CRISTIAN DIAZ VELEZ**
Director (e) del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación.

ASUNTO: Sobre midazolam para el tratamiento de la COVID-19

REFERENCIA: a) Informe N° 113-DETS-IETSI-ESSALUD-2020
b) Memorando N° 3908-CEABE-ESSALUD-2020
c) Correo electrónico del 30.12.2020

FECHA: 12 FEB. 2021



Me es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y en atención a los documentos de la referencia, manifestarle que el Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI) en el marco de la Directiva N° 001-IETSI-ESSALUD-2015 "Normativa de uso del Petitorio Farmacológico de ESSALUD" y la Resolución Ministerial N° 254-2020-MINSA, Documento Técnico: "Manejo de personas afectadas por COVID-19 en áreas de atención crítica", ha decidido autorizar el uso del producto farmacéutico Midazolam de 100mg/100 mL (1mg/mL) x 100 mL - AM (código SAP: 010100053) como alternativa terapéutica, para el manejo de pacientes con COVID-19 ante el desabastecimiento en el mercado nacional de los productos contenidos en el Petitorio Farmacológico de EsSalud (Midazolam 5mg AM SAP 010750026 y Midazolam 50mg AM SAP 010750029).

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente,



.....
Cristian Díaz Velez
Director del Instituto de Evaluación
de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI) (e)
EsSalud

CMBV/bpqa/vvpa/mfz
NIT: 8299-2020-47
Cc CEABE
P.45 F.10